

Señor
**JUZGADO NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA S.A**
E. S. D.

Jz origen 27 CM
Ref: Proceso Ejecutivo # 11001400302720170028300
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A
Demandado: SABANA DIESEL LIMITADA Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD CONTINUAR TRÁMITE

PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS, actuando como apoderada especial de la parte actora, atentamente solicito continuar con el trámite procesal correspondiente, teniendo en cuenta que dejaron el proceso a la letra y a la fecha no han aprobado el avalúo.

De antemano agradezco su colaboración.

Del señor Juez,



PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS
C.C No. 24.999.677 de Pueblo Rico Rda.
Email. pedrahitavabogados@gmail.com
Cel. 2847418-3138278077
Apoderada parte actora

RADICO MEMORIAL SOLICITANDO CONTINUAR TRAMITE PROCESO 11001400302720170028300
BANCO DE BOGOTA VS SABANA DIESEL LIMITADA Y OTROS

9
20

PIEDAD PIEDRAHITA <pedrahitayabogados@gmail.com>

Jue 17/02/2022 12:34

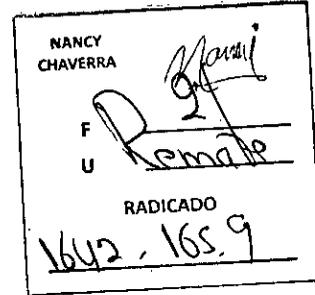
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
SABANADIESEL@gmail.com <SABANADIESEL@gmail.com>

Buenos días PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS , actuando como apoderada de la parte actora atentamente solicito CONTINUAR TRÁMITE teniendo en cuenta que dejaron el proceso a la letra y a la fecha no han aprobado el avalúo.

Agradezco confirmar acuse de recibido.

Atentamente,

PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS
CC 24.999.677 de Pueblo Rico Rsd.
Apoderada de la parte Actora TP 62.985
cel. 3138278077 - (601) 289 3490
Email: pedrahitayabogados@gmail.com

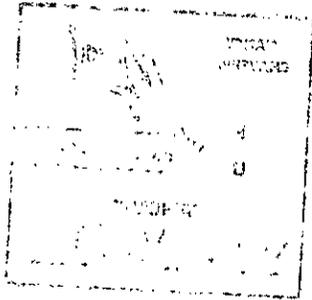


OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

64789 28-FEB-'22 11:44

64789 28-FEB-'22 11:44

Ericko



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

20 FEB 2022

se agrega al

En la fecha expediente el anterior escrito, junto con sus anexos en folios _____
en el artículo 10 del C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

Ver Auto. 10/feb/2022

23Mar30
al

Señora
JUZGADO NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.

FS

E. S. D.

44110 : 7MAR'22 AM 9:02
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

1960-2022 - 04

JZ ORIGEN: 27 Civil Municipal
Ref: PROCESO # 2017 - 283
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A
Demandado: SABANA DIESEL LTDA Y OTROS

PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS, actuando como apoderada especial de la parte actora, en el proceso de la referencia, atentamente allego certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con FMI **50C-1842530**, la publicación edicto del remate programado para el día 23 DE MARZO DE 2022 publicado en el periódico El Nuevo Siglo.

Por lo anterior solicito continuar con el trámite procesal correspondiente.

Del señor Juez,



PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS
C.C No. 24.999.677 de Pueblo Rico Rda.
T.P. 62.985 del C.S.J.
Email. piedrahitavabogados@gmail.com
Cel. 3138278077 - 289 3490
Apoderada parte actora

Table with 8 columns: Número de la persona citada, Cédula y/o N° del citado, Naturaleza del proceso, Parte demandante, Parte demandada, Fecha auto, Juzgado, De radicación expediente. Rows include 'PERSONAS INDETERMINADAS', 'ALFONSO EMBLSON PEÑAGOS', and 'A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DEL PROCESO'.

Dando cumplimiento al paragrafo 2º artículo 108 del código general del proceso, los emplazamientos se mantendrán publicados en la web: www.elnuevosiglo.com.co durante el termino del emplazamiento, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

LISTADO REMATES. TABLE with 10 columns: PARTE DEMANDADA, PARTE DEMANDANTE, CLASE DE PROCESO, Fecha y hora / Apertura Licitación, Bienes Materiales de Remate, Valor avalúo / Área Base de Licitación, No. Radicación Expediente Juzgado, Nombre, Dirección, Teléfono Secuestro, Porcentaje para hacer Postura %. Rows include 'LUIS ARTURO GARCIA ROZO', 'SABANA DIESEL LIMITADA', and 'BENES MATERIA DEL REMATE'.

consulte en: www.elnuevosiglo.com.co

EMPLAZATORIOS. EDICTO ART. 407 C. P.C. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A LAS SIGUIENTES PERSONAS DETERMINADAS: CARLOS ROJAS, MARIA CONCEPCION ROZO DE LOSADA, DIEGO ROZO HURTADO, MARIA ISABEL DEL CARMEN ROZO DE CUERVO, GIOVANNY RODRIGUEZ MEDINA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO. El predio a usucapir consiste en el inmueble cuya descripción, medidas y características son las siguientes: Ubicado en el barrio SANTA ANA de la localidad ONCE DE SUBA, cuyos linderos generales según el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-506999- Descripción y cabido de linderos del predio de mayor extensión. Un globo de terreno ubicado en la localidad de suba en el sitio la Estancia, y Linder: NORTE: a partir del punto donde el camino que va de la cabecera del municipio hacia el sur se corta con el camino vecinal que conduce a la senda o camino que va a Tibabuyes este camino vecinal por medio de Zoilo Espinosa, en una extensión de 163 mts. Poco más o menos en una extensión de 120 mts. Poco más o menos (sic) con el norte, del punto donde este último vallado se corta por el otro que lleva la dirección norte sur, hasta encontrar con otro que también sirve de linder con una extensión de 11 mts., combinando por el occidente con terrenos de Tomas Mena o de sus herederos, de aquí vuelve la recta en dirección del vallado últimamente designado que va de oriente a occidente en una longitud de 90mts, poca más o menos limitando la propiedad por el norte con los mismos terrenos de Tomas Mena o de sus herederos, hoy de José María Camacho, terrenos conocidos con el nombre San Francisco, el vértice del Angulo formado por la línea de este último vallado con la otra que termina en el camino vecinal o vereda en dirección norte-sur, en extensión del camino vecinal últimamente designado hasta encontrar el primer vallado norte-sur, en extensión del camino vecinal últimamente designado hasta encontrar el primer vallado que deslinda la propiedad por el sur con terrenos de Luis Cavaliya y Genero Yopasa, respectivamente en una extensión de 253 mts. Poco más o menos, del extremo extremo sur del vallado vuelva la línea divisoria dirección del mismo vallado deslindando la finca por el oriente con la propiedad de Narciso y Félix González hoy Juan Rojas en una extensión de 98 mts. Aproximadamente, del punto en que termina el vallado sobre el camino sigue el linder por todo el camino público en una extensión de 306 mts. Poco más o menos deslindando la propiedad por el oriente con los do Ismael Ramírez Uddel Dr. Nepomuceno Parra, hoy de Rafael Barreto o de sus sucesores, hasta encontrar el camino vecinal que es el primer linder norte; con los mismos terrenos de Tomas Mena o sus herederos hoy de Jesús María Camacho que son terrenos conocida con el nombre de San Francisco; del vértice del Angulo formado por la línea de este último vallado con la de otro que termina en el camino vertical y vereda en dirección norte-sur en extensión de 149 mts. Poco más o menos, deslindando por el occidente con tierra de Santiago Niviayo por el lado occidental: de este punto siguiendo la dirección del camino vecinal últimamente mencionado hasta encontrar el primer vallado que deslinda la propiedad por el sur con terrenos de Luis Cavaliya y Genero Yopasa respectivamente y sigue. Los predios de menor extensión lindan do la siguiente manera: Inmueble de la CARRERA 92 No. 131D-15 Barrio Santa Ana de la localidad once de Suba, con un área aproximada de once y dos (12:00) metros cuadrados y cuyos linderos son: NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la Carrera 92 No. 131D-21; SUR, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la carrera 92 No. 131D-9; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública vehicular de la carrera 92; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131 F No. 92-15; dichas mejoras de propiedad de ILDA YOLANDA ALARCON COLMENARES. Inmueble de la CARRERA 92 No. 131D-22, con un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00) y cuyos linderos son NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con vía pública de la calle 131F; SUR, en extensión de doce metros (12:00) metros con predio de la carrera 92 No. 131D-14/16; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-45; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública de la carrera 92; mejoras de propiedad de LUIS EPIFANIO BOHORQUEZ GUZMAN. Inmueble de la CALLE 131F No. 91-33, con un área aproximada de setenta y dos metros (72:00) metros cuadrados y cuyos linderos son: NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-39-37; SUR, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la Calle 131F No. 91-29-27; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública de la calle 131F; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131D No. 91-34/32; mejoras de propiedad de LUZ MARY GALINDO SALAZAR, inmueble de la CALLE 131F. No. 91-45, con un área aproximada de setenta y dos (72:00) metros cuadrados y cuyos linderos son: NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-39/37; SUR, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-39/37; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública de la calle 131F; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131D No. 91-46/44; mejoras de propiedad de LUIS EPIFANIO BOHORQUEZ GUZMAN. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado, se les designará CURADOR AD LITEM, con quien se surtirá la notificación pertinente y se seguirá con el proceso hasta su terminación. Para los efectos que prevé el artículo 407 del C. de P.C., se fija el presente EDICTO en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término de veinte días (20) días, hoy siendo las _____, MARGARITA ROSA OLAYA GARCIA secretaria CERTIFICO que el anterior EDICTO permaneció fijado en un lugar público de la secretaría del despacho por el término legal y se desliza hoy _____ o los cinco de la tarde (5:00 pm).

HERNANDEZ OCHOA Y FLOR ELBA OCHOA RUEDA contra CARLOS ROJAS, MARIA CONCEPCION ROZO DE LOSADA, DIEGO ROZO HURTADO, MARIA ISABEL DEL CARMEN ROZO DE CUERVO, GIOVANNY RODRIGUEZ MEDINA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO. El predio a usucapir consiste en el inmueble cuya descripción, medidas y características son las siguientes: Ubicado en el barrio SANTA ANA de la localidad ONCE DE SUBA, cuyos linderos generales según el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-506999- Descripción y cabido de linderos del predio de mayor extensión. Un globo de terreno ubicado en la localidad de suba en el sitio la Estancia, y Linder: NORTE: a partir del punto donde el camino que va de la cabecera del municipio hacia el sur se corta con el camino vecinal que conduce a la senda o camino que va a Tibabuyes este camino vecinal por medio de Zoilo Espinosa, en una extensión de 163 mts. Poco más o menos en una extensión de 120 mts. Poco más o menos (sic) con el norte, del punto donde este último vallado se corta por el otro que lleva la dirección norte sur, hasta encontrar con otro que también sirve de linder con una extensión de 11 mts., combinando por el occidente con terrenos de Tomas Mena o de sus herederos, de aquí vuelve la recta en dirección del vallado últimamente designado que va de oriente a occidente en una longitud de 90mts, poca más o menos limitando la propiedad por el norte con los mismos terrenos de Tomas Mena o de sus herederos, hoy de José María Camacho, terrenos conocidos con el nombre San Francisco, el vértice del Angulo formado por la línea de este último vallado con la otra que termina en el camino vecinal o vereda en dirección norte-sur, en extensión del camino vecinal últimamente designado hasta encontrar el primer vallado norte-sur, en extensión del camino vecinal últimamente designado hasta encontrar el primer vallado que deslinda la propiedad por el sur con terrenos de Luis Cavaliya y Genero Yopasa, respectivamente en una extensión de 253 mts. Poco más o menos, del extremo extremo sur del vallado vuelva la línea divisoria dirección del mismo vallado deslindando la finca por el oriente con la propiedad de Narciso y Félix González hoy Juan Rojas en una extensión de 98 mts. Aproximadamente, del punto en que termina el vallado sobre el camino sigue el linder por todo el camino público en una extensión de 306 mts. Poco más o menos deslindando la propiedad por el oriente con los do Ismael Ramírez Uddel Dr. Nepomuceno Parra, hoy de Rafael Barreto o de sus sucesores, hasta encontrar el camino vecinal que es el primer linder norte; con los mismos terrenos de Tomas Mena o sus herederos hoy de Jesús María Camacho que son terrenos conocida con el nombre de San Francisco; del vértice del Angulo formado por la línea de este último vallado con la de otro que termina en el camino vertical y vereda en dirección norte-sur en extensión de 149 mts. Poco más o menos, deslindando por el occidente con tierra de Santiago Niviayo por el lado occidental: de este punto siguiendo la dirección del camino vecinal últimamente mencionado hasta encontrar el primer vallado que deslinda la propiedad por el sur con terrenos de Luis Cavaliya y Genero Yopasa respectivamente y sigue. Los predios de menor extensión lindan do la siguiente manera: Inmueble de la CARRERA 92 No. 131D-15 Barrio Santa Ana de la localidad once de Suba, con un área aproximada de once y dos (12:00) metros cuadrados y cuyos linderos son: NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la Carrera 92 No. 131D-21; SUR, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la carrera 92 No. 131D-9; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública vehicular de la carrera 92; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131 F No. 92-15; dichas mejoras de propiedad de ILDA YOLANDA ALARCON COLMENARES. Inmueble de la CARRERA 92 No. 131D-22, con un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00) y cuyos linderos son NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con vía pública de la calle 131F; SUR, en extensión de doce metros (12:00) metros con predio de la carrera 92 No. 131D-14/16; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-45; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública de la carrera 92; mejoras de propiedad de LUIS EPIFANIO BOHORQUEZ GUZMAN. Inmueble de la CALLE 131F No. 91-33, con un área aproximada de setenta y dos metros (72:00) metros cuadrados y cuyos linderos son: NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-39-37; SUR, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la Calle 131F No. 91-29-27; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública de la calle 131F; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131D No. 91-34/32; mejoras de propiedad de LUZ MARY GALINDO SALAZAR, inmueble de la CALLE 131F. No. 91-45, con un área aproximada de setenta y dos (72:00) metros cuadrados y cuyos linderos son: NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-39/37; SUR, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-39/37; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública de la calle 131F; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131D No. 91-46/44; mejoras de propiedad de LUIS EPIFANIO BOHORQUEZ GUZMAN. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado, se les designará CURADOR AD LITEM, con quien se surtirá la notificación pertinente y se seguirá con el proceso hasta su terminación. Para los efectos que prevé el artículo 407 del C. de P.C., se fija el presente EDICTO en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término de veinte días (20) días, hoy siendo las _____, MARGARITA ROSA OLAYA GARCIA secretaria CERTIFICO que el anterior EDICTO permaneció fijado en un lugar público de la secretaría del despacho por el término legal y se desliza hoy _____ o los cinco de la tarde (5:00 pm).

nos de Tomas Mena o de sus herederos, hoy de José María Camacho, terrenos conocidos con el nombre San Francisco, el vértice del Angulo formado por la línea de este último vallado con la otra que termina en el camino vecinal o vereda en dirección norte-sur, en extensión del camino vecinal últimamente designado hasta encontrar el primer vallado norte-sur, en extensión del camino vecinal últimamente designado hasta encontrar el primer vallado que deslinda la propiedad por el sur con terrenos de Luis Cavaliya y Genero Yopasa, respectivamente en una extensión de 253 mts. Poco más o menos, del extremo extremo sur del vallado vuelva la línea divisoria dirección del mismo vallado deslindando la finca por el oriente con la propiedad de Narciso y Félix González hoy Juan Rojas en una extensión de 98 mts. Aproximadamente, del punto en que termina el vallado sobre el camino sigue el linder por todo el camino público en una extensión de 306 mts. Poco más o menos deslindando la propiedad por el oriente con los do Ismael Ramírez Uddel Dr. Nepomuceno Parra, hoy de Rafael Barreto o de sus sucesores, hasta encontrar el camino vecinal que es el primer linder norte; con los mismos terrenos de Tomas Mena o sus herederos hoy de Jesús María Camacho que son terrenos conocida con el nombre de San Francisco; del vértice del Angulo formado por la línea de este último vallado con la de otro que termina en el camino vertical y vereda en dirección norte-sur en extensión de 149 mts. Poco más o menos, deslindando por el occidente con tierra de Santiago Niviayo por el lado occidental: de este punto siguiendo la dirección del camino vecinal últimamente mencionado hasta encontrar el primer vallado que deslinda la propiedad por el sur con terrenos de Luis Cavaliya y Genero Yopasa respectivamente y sigue. Los predios de menor extensión lindan do la siguiente manera: Inmueble de la CARRERA 92 No. 131D-15 Barrio Santa Ana de la localidad once de Suba, con un área aproximada de once y dos (12:00) metros cuadrados y cuyos linderos son: NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la Carrera 92 No. 131D-21; SUR, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la carrera 92 No. 131D-9; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública vehicular de la carrera 92; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131 F No. 92-15; dichas mejoras de propiedad de ILDA YOLANDA ALARCON COLMENARES. Inmueble de la CARRERA 92 No. 131D-22, con un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00) y cuyos linderos son NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con vía pública de la calle 131F; SUR, en extensión de doce metros (12:00) metros con predio de la carrera 92 No. 131D-14/16; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-45; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública de la carrera 92; mejoras de propiedad de LUIS EPIFANIO BOHORQUEZ GUZMAN. Inmueble de la CALLE 131F No. 91-33, con un área aproximada de setenta y dos metros (72:00) metros cuadrados y cuyos linderos son: NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-39-37; SUR, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la Calle 131F No. 91-29-27; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública de la calle 131F; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131D No. 91-34/32; mejoras de propiedad de LUZ MARY GALINDO SALAZAR, inmueble de la CALLE 131F. No. 91-45, con un área aproximada de setenta y dos (72:00) metros cuadrados y cuyos linderos son: NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-39/37; SUR, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-39/37; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública de la calle 131F; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131D No. 91-46/44; mejoras de propiedad de LUIS EPIFANIO BOHORQUEZ GUZMAN. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado, se les designará CURADOR AD LITEM, con quien se surtirá la notificación pertinente y se seguirá con el proceso hasta su terminación. Para los efectos que prevé el artículo 407 del C. de P.C., se fija el presente EDICTO en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término de veinte días (20) días, hoy siendo las _____, MARGARITA ROSA OLAYA GARCIA secretaria CERTIFICO que el anterior EDICTO permaneció fijado en un lugar público de la secretaría del despacho por el término legal y se desliza hoy _____ o los cinco de la tarde (5:00 pm).

do por el occidente con tierra de Santiago Niviayo por el lado occidental: de este punto siguiendo la dirección del camino vecinal últimamente mencionado hasta encontrar el primer vallado que deslinda la propiedad por el sur con terrenos de Luis Cavaliya y Genero Yopasa respectivamente y sigue. Los predios de menor extensión lindan do la siguiente manera: Inmueble de la CARRERA 92 No. 131D-15 Barrio Santa Ana de la localidad once de Suba, con un área aproximada de once y dos (12:00) metros cuadrados y cuyos linderos son: NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la Carrera 92 No. 131D-21; SUR, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la carrera 92 No. 131D-9; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública vehicular de la carrera 92; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131 F No. 92-15; dichas mejoras de propiedad de ILDA YOLANDA ALARCON COLMENARES. Inmueble de la CARRERA 92 No. 131D-22, con un área aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00) y cuyos linderos son NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con vía pública de la calle 131F; SUR, en extensión de doce metros (12:00) metros con predio de la carrera 92 No. 131D-14/16; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-45; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública de la carrera 92; mejoras de propiedad de LUIS EPIFANIO BOHORQUEZ GUZMAN. Inmueble de la CALLE 131F No. 91-33, con un área aproximada de setenta y dos metros (72:00) metros cuadrados y cuyos linderos son: NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-39-37; SUR, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la Calle 131F No. 91-29-27; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública de la calle 131F; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131D No. 91-34/32; mejoras de propiedad de LUZ MARY GALINDO SALAZAR, inmueble de la CALLE 131F. No. 91-45, con un área aproximada de setenta y dos (72:00) metros cuadrados y cuyos linderos son: NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-39/37; SUR, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-39/37; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública de la calle 131F; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131D No. 91-46/44; mejoras de propiedad de LUIS EPIFANIO BOHORQUEZ GUZMAN. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado, se les designará CURADOR AD LITEM, con quien se surtirá la notificación pertinente y se seguirá con el proceso hasta su terminación. Para los efectos que prevé el artículo 407 del C. de P.C., se fija el presente EDICTO en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término de veinte días (20) días, hoy siendo las _____, MARGARITA ROSA OLAYA GARCIA secretaria CERTIFICO que el anterior EDICTO permaneció fijado en un lugar público de la secretaría del despacho por el término legal y se desliza hoy _____ o los cinco de la tarde (5:00 pm).

91-33, con un área aproximada de setenta y dos metros (72:00) metros cuadrados y cuyos linderos son: NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-39-37; SUR, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la Calle 131F No. 91-29-27; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública de la calle 131F; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131D No. 91-34/32; mejoras de propiedad de LUZ MARY GALINDO SALAZAR, inmueble de la CALLE 131F. No. 91-45, con un área aproximada de setenta y dos (72:00) metros cuadrados y cuyos linderos son: NORTE, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la carrera 92 No. 131D-22; SUR, en extensión de doce (12:00) metros con predio de la calle 131F No. 91-39/37; ORIENTE, en extensión de seis (6:00) metros con vía pública de la calle 131F; OCCIDENTE, en extensión de seis (6:00) metros con predio de la calle 131D No. 91-46/44; mejoras de propiedad de LUIS EPIFANIO BOHORQUEZ GUZMAN. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado, se les designará CURADOR AD LITEM, con quien se surtirá la notificación pertinente y se seguirá con el proceso hasta su terminación. Para los efectos que prevé el artículo 407 del C. de P.C., se fija el presente EDICTO en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término de veinte días (20) días, hoy siendo las _____, MARGARITA ROSA OLAYA GARCIA secretaria CERTIFICO que el anterior EDICTO permaneció fijado en un lugar público de la secretaría del despacho por el término legal y se desliza hoy _____ o los cinco de la tarde (5:00 pm).

OLAYA GARCIA secretaria CERTIFICO que el anterior EDICTO permaneció fijado en un lugar público de la secretaría del despacho por el término legal y se desliza hoy _____ o los cinco de la tarde (5:00 pm). *M2-2-27

JUZGADO CATORCE (14) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Calle 12 C No. 7-36 piso 5 del Edificio Nemuebles de Bogotá. EDICTO EMPLAZATORIO de que tratan los Arts. 108, 523 del C.G.P. Liquidación de la SOCIEDAD CONYUGAL radicada con el número 0723 de 2016, con el auto de apertura que se profirió el 15 de enero de 2022. La secretaría del Juzgado 14 de Familia del Circuito de Bogotá, EMPLEZA A todas las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en esta causa Liquidación de la sociedad conyugal constituida por el matrimonio entre ISMAEL ENRIQUE MOSCOSO BOADA y LUZ DARY UMANA GIL. Cuyo proceso de Divorcio y Liquidación de la sociedad conyugal está radicado en este Juzgado 14 de Familia con el número 0723 de 2016, con el auto de apertura de 2022, en el cual ordenó el emplazamiento de se fija por 10 días, en cumplimiento de los Arts. 108, 523 del C.G.P. El apoderado

*J1-1-27

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 220303800255699213

Nro Matrícula: 50C-1842530

Pagina 1 TURNO: 2022-151983

Impreso el 3 de Marzo de 2022 a las 09:19:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 26-04-2012 RADICACIÓN: 2012-30828 CON: ESCRITURA DE: 04-04-2012

CODIGO CATASTRAL: AAA0233KNFZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro.347 de fecha 21-02-2012 en NOTARIA 33 de BOGOTA D.C. GARAJE 18 con area de 10.20 M2 DE AREA PRIVADA con coeficiente de 0.50 (ART. 11-DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA (METROS: CENTIMETROS)

COEFICIENTE : %



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCCIONES LOS URAPANES LTDA. ORDENO REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL POR ESCRITURA 347 DEL 21-02-2012 NOT. 33 DE BTA. ESTA ORDENO ENGLOBE POR ESCRITURA 2657 DEL 10-11-2010 NOT. 33 DE BTA. REGISTRADA AL FOLIO 1796805. CONSTRUCCIONES LOS URAPANES LTDA. EFECTUO ENGLOBE DE DOS LOTES UBICADOS EN LA CARRERA 67 NUMERO 67A-72/76, LOS CUALES LOS ADQUIRIO ASI: UNO POR COMPRA DE INVERSIONES LAREDO S.A. POR ESCRITURA 2616 DEL 08-11-2010 NOTARIA 33 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA DE LUIS GERARDO GOMEZ URIBE POR ESCRITURA 1886 DEL 14-06-2006 NOTARIA 48 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE MARINA GOMEZ DE CAMARGO POR ESCRITURA 2519 DEL 01-10-1987 NOTARIA 19 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 178839. OTRO LO ADQUIRIO POR COMPRA DE COMERCIAL ALLAN LTDA. POR ESCRITURA 2597 DEL 05-11-2010 NOTARIA 33 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO POR TRANSACCION FUSION DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA COLOMBIANA DE HELADOS LTDA. POR ESCRITURA 4914 DEL 29-12-1995 NOTARIA 45 DE BOGOTA. ESTA EFECTUO RESOLUCION Y RECISION DE CONTRATO DE FUSION DE COMERCIAL ALLAN LTDA. POR ESCRITURA 4021 DEL 09-11-1995 NOTARIA 45 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR FUSION SOCIEDADES DE INDUSTRIA COLOMBIANA DE HELADOS LTDA. POR ESCRITURA 5417 DEL 21-12-1994 NOTARIA 45 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA DE OTILIA DE LOS DOLORES BERNAL PLAZAS POR ESCRITURA 3840 DEL 23-10-1990 NOTARIA 35 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA DE ROSA IRMA ARANGO OSPINA POR ESCRITURA 1521 DEL 04-06-1976 NOTARIA 8 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 223033.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 67 67A 76 GJ 18 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 67 #67A-72/76 GARAJE 18 R.P.H. "EDIFICIO MULTIFAMILIAR EUCALIPTOS"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 1796805

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-04-2012 Radicación: 2012-30828

Doc: ESCRITURA 347 del 21-02-2012 NOTARIA 33 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220303800255699213

Nro Matrícula: 50C-1842530

Pagina 2 TURNO: 2022-151983

Impreso el 3 de Marzo de 2022 a las 09:19:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página:

"EDIFICIO MULTIFAMILIAR EUCALIPTOS"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES LOS URAPANES LTDA

NIT# 9003078816 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-07-2012 Radicación: 2012-65349

Doc: ESCRITURA 1461 del 14-06-2012 NOTARIA 33 de BOGOTA D.C.

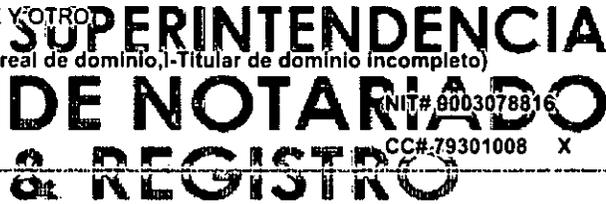
VALOR ACTO: \$124,535,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA DE ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES LOS URAPANES LTDA

A: LEGUIZAMON BARBOSA ROLANDO



NIT# 9003078816

CC# 79301008 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-07-2012 Radicación: 2012-65349

Doc: ESCRITURA 1461 del 14-06-2012 NOTARIA 33 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEGUIZAMON BARBOSA ROLANDO

CC# 79301008 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-07-2017 Radicación: 2017-51481

Doc: OFICIO 920 del 12-05-2017, JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D.C.

(VALOR ACTO: \$)

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO, CON ACCION PERSONAL REF: 2017-283

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA S.A.

NIT# 8600029644

A: LEGUIZAMON BARBOSA ROLANDO

CC# 79301008 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2013-10024

Fecha: 16-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220303800255699213

Nro Matrícula: 50C-1842530

Pagina 3 TURNO: 2022-151983

Impreso el 3 de Marzo de 2022 a las 09:19:16 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-151983

FECHA: 03-03-2022

● PEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

RV: RADICO MEMORIAL ALLEGANDO EDICTO DE REMATE PROCESO 11001400302720170028300 BANCO DE BOGOTA VS SABANA DIESEL LIMITADA Y OTROS

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Vie 04/03/2022 15:39

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

- MEMORIAL EDICTO REM... 53 KB
- ENS_27_02_2022-34.pdf 64 KB

3 archivos adjuntos (203 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

De: PIEDAD PIEDRAHITA <pedrahitayabogados@gmail.com>
Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 9:45
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; SABANADIESEL@gmail.com <SABANADIESEL@gmail.com>
Asunto: RADICO MEMORIAL ALLEGANDO EDICTO DE REMATE PROCESO 11001400302720170028300 BANCO DE BOGOTA VS SABANA DIESEL LIMITADA Y OTROS

Buen Día, PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS, actuando como apoderada de la parte actora, atentamente allego certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con FMI 50C-1842530, publicación edicto de remate programado para el día VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE 2022, publicado en el periódico El Nuevo Siglo.

Agradezco confirmar acuse de recibido.

Atentamente,

PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS
 CC 24.999.677 de Pueblo Rico Rsda.
 Apoderada de la parte Actora TP 62.985
 cel. 3138278077 - (601) 289 3490
 Email: pedrahitayabogados@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-027-2017-00283-00 de BANCO DE BOGOTA contra SABANA DIESEL LIMITADA Y LUZ AMANDA LEGUIZAMON BARBOSA.

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que no es posible realizar la diligencia programada como quiera que en las publicaciones allegadas se indicó de manera errada el valor del 70% del avalúo que corresponde a la base de la licitación del bien objeto de subasta, por lo que no se cumple con lo establecido en el art. 450 del C.G.P; así las cosas, el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la subasta.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Secretaria;


LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ

Firmado Por:

Annabel Mendoza Martinez
Juez Municipal

EJECUTIVO 27 2017 283

GS

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com> ...

Mié 23/03/2022 15:15

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota; Remates Oficina Civil Municipal Ej

EJECUTIVO 27 2017 283.pdf
163 KB

202203231509.pdf
121 KB

2 archivos adjuntos (284 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Descargar todo

Señor

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE
BOGOTA

E. S. D.

REF: EJECUTIVO 27 2017 283

DTE: BANCO DE BOGOTA

VRS: SABANA DIESEL LTDA

Responder

Responder a todos

Reenviar

Depositos Judiciales

Producto | Cobros por Servicios | *Depositos Judiciales*

Tipo De Deposito
 Deposito Judicial Arrendamientos Titulos Valor Giro Judicial

Oficina Pagadora: 10 CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENTRO
 Juzgados: 110012041800 OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Criterio de Búsqueda
 Número de proceso Tipo de D.I. Y No D.I. Nro. proceso: 11001400302720170028300

Moneda: 0 PESO COLOMBIANO Monto: 0.00

Demandante
 Tipo de D.I.:
 No. de D.I.:
 Nombres:
 Apellidos:

Demandado
 Tipo de D.I.:
 No. de D.I.:
 Nombres:
 Apellidos:

Observaciones: ADVERTENCIA

Deposito Judicial
 Conceptos:
 Expediente:

ADVERTENCIA

EL NÚMERO DE PROCESO ESTA ERRADO O NO EXISTE

Aceptar

Limpiar Modificar Añadir Salir

- Buscar
- Entrega Docs
- Entrega Deposito
- Imprimir
- Imp Dep. Jud.
- Imprimir FS
- Transmitir
- Limpiar
- Verificar Huella
- Salir

Depositos Judiciales

Datos del Cliente:
 Código del Cliente: 5618403 Cliente: Cliente Externo Categoría:
 Nombre: GOMEZ SIERRA GILBERTO Datos de Clientes

Datos de Productos:
 Código de Operación: 29330053 Producto: 12 - EMISION DEPOSITOS JUDICIALES Añadir Eliminar
 Código Branch: 305310020 Cod Error:

NUM.	PROD.	NOMBRE PRODUCTO	MOM.	NOMBRE MONEDA	MONTO REQ.	MONTO 2
1	12	EMISION DEPOSITOS JUDICIALES	10	PESO COLOMBIANO	10.000.000,00	

Detalle de Cobros:
 Moneda: 0 - PESO COLOMBIANO
 Monto Recibido: 10.000.000,00
 Monto por Cobrar: 0,00 Detalle de Cobros...

Detalle de Pagos:
 Moneda:
 Monto Pagado: 0
 Monto por Pagar: 0 Detalle de Pagos...

NUM.	PROD.	NOMBRE	VALOR
1	12	EMISION DEPOSITOS JUDICIALES	10.000.000,00

Mensaje del Servidor

NUMERO DE PROCESO NO CORRESPONDE AL JUZGADO

Severidad: 0

No. Mensaje: 70

Aceptar

- Buscar
- Entrega Docs
- Entrega Deposito
- Imprimir
- Imp Dep. Jud.
- Imprimir FS
- Transmitir
- Limpiar
- Verificar Huella
- Salir

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

invercobros2@outlook.com / invercobros@hotmail.com 1

Señor

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA

E. S. D.

REF: EJECUTIVO 27 2017 283

DTE: BANCO DE BOGOTA

VRS: SABANA DIESEL LTDA

44198 23MAR'22 PM 4:43

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

2774-2022-09

Como Apoderado judicial del demandado, en el proceso de la referencia, Solicito al señor juez se reporte al Banco agrario el número del proceso y demás información, toda vez que el día 23 de marzo de 2022, a las 11:00 am , me hice presente al Banco agrario a fin de consignar la postura para el remate y no resulto posible por cuanto dicho proceso, según el Banco Agrario no existe.

De otra parte Sirvase señalar nueva fecha de remate.

Del señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. 19.363.654 Bogotá

T.P 75.626 del CSJ

Y1101

25 Mar 2022

EJECUTIVO 27 2017 283

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Mié 23/03/2022 15:15

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO 27 2017 283
DTE: BANCO DE BOGOTA
VRS: SABANA DIESEL LTDA

19236 30-MAR-'22 9:18

19236 30-MAR-'22 9:18

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Mar

F3

Despacho.

3051-31-009

3PR

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

invercobros2@outlook.com / invercobros@hotmail.com 1

Señor

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA

E. S. D.

REF: EJECUTIVO 27 2017 283

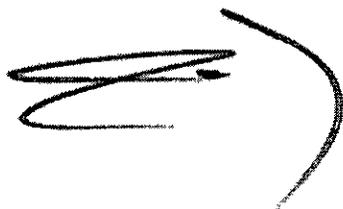
DTE: BANCO DE BOGOTA

VRS: SABANA DIESEL LTDA

Como Apoderado judicial del demandado, en el proceso de la referencia, Solicito al señor juez se reporte al Banco agrario el número del proceso y demás información, toda vez que el día 23 de marzo de 2022, a las 11:00 am , me hice presente al Banco agrario a fin de consignar la postura para el remate y no resulto posible por cuanto dicho proceso, según el Banco Agrario no existe.

De otra parte Sirvase señalar nueva fecha de remate.

Del señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. 19.363.654 Bogotá

T.P 75.626 del CSJ

Y1101

Depositos Judiciales

Producto: Cobros por Servicios | **Depositos Judiciales**

Tipo De Depósito
 Depósito Judicial
 Arrendamientos
 Títulos Valor
 Giro Judicial

Oficinas Pagadora: 10 CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENTRO
 110012041800 OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Oficio de Búsqueda
 Número de proceso: Tipo de D.I. Y No D.I. No. proceso: 11001400302720170028300

Moneda: 0 PESO COLOMBIANO Monio: 0.00

Tipo de D.I.:
 No. de D.I.:
 Nombres:
 Apellidos:

Observaciones: ADVERTENCIA
 Depósito Judicial
 Conocidas:
 Expediente:

EL NÚMERO DE PROCESO ESTA ERRADO O NO EXISTE

Datos del Cliente: 5519408
 Nombre: GOMEZ SIERRA GILBERTO

Datos de Operación: 359430053
 Código de Operación: 3003910720
 Código Branch: 3003910720
 Producto: 12: EMISION DEPOSITOS JUDICIALES
 Cod Error:

Datos de Cuenta:
 Cuenta de Fredecar: 0 PESO COLOMBIANO
 Moneda Recibida: 10 000,000 00
 Moneda por Cobrar: 0.00
 Fecha de Cobro:

Cuenta de Pago:
 Moneda: PESO COLOMBIANO
 Moneda Pagada: 0
 Moneda por Pagar: 0
 Mensaje del Servidor:
 NUMERO DE PROCESO NO CORRESPONDE AL JUZGADO
 No. Mensaje: 70

**RADICÓ MEMORIAL SOLICITUD FIJAR NUEVA FECHA DE REMATE PROCESO
11001400302720170028300 BANCO DE BOGOTA VS SABANA DIESEL LIMITADA Y OTROS**

PIEDAD PIEDRAHITA <pedrahitayabogados@gmail.com>

Vic 25/03/2022 16:33

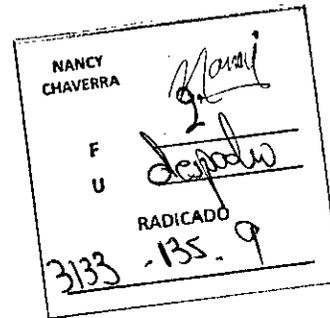
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;SABANADIESEL@gmail.com <SABANADIESEL@gmail.com>;INVERCOBROS
LTDA <invercobros@hotmail.com>;Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Buenas tardes, Piedad Piedrahita Ramos, actuando como apoderada de la parte actora, atentamente
solicito fijar nueva fecha y hora para remate del garaje identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.
50C-1842530.

Agradezco confirmar acuse de recibido.

Atentamente,

PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS
CC 24.999.677 de Pueblo Rico Rsd.
A poderada de la parte Actora TP 62.985
cel. 3138278077 - (601) 289 3490
Email: pedrahitayabogados@gmail.com



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

78511 31-MAR-'22 11:28

78511 31-MAR-'22 11:28

Señor
JUEZ NOVENO (09) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Jz origen 27 cm
Ref: Proceso Ejecutivo 11001400302720170028300
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: SABANA DIESEL Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD FIJAR NUEVA FECHA PARA REMATE

PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.999.677 de Pueblo Rico (Risaralda), portadora de la T.P. No. 62.985 del C.S. de la J, actuando como apoderada de la parte actora, atentamente solicito fijar nueva fecha y hora para remate del garaje identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1842530.

Del señor Juez,



PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS
C.C No. 24.999.677 de Pueblo Rico Rda
T.P. 62.985 del C.S.J.
piedrahitayabogados@gmail.com
cel 3138278077-2893490
Apoderada parte actora

25 marzo
105

RAD 2017-283 . 2A

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Mar 19/04/2022 9:17

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Envió adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

TP. 75626 del C.S.J.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

72963 22-APR-'22 12:56

72963 22-APR-'22 12:56

NANCY CHAVERRA	
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
<i>3633 - 195 9</i>	

2PR

GILBERTO GOMEZ SIERRA
 ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA
Invercobros2@outlook.com invercobros@hotmail.com

SEÑOR
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
E.S.D

REF: EJECUTIVO No: 2017-283
ORIGEN: 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
DE: BANCO DE BOGOTA
VRS: SABANA DIESEL LIMITADA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, y con el acostumbrado respeto, manifiesto al señor Juez, que presento avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°50C-01842530 de propiedad del demandado ROLANDO LEGUIZAMON BARBOSA.

AVALUO CATASTRAL AÑO	\$ 11.928.000 VIGENCIA 2022
50 % ADICIONAL	\$ 5.964.000
SUMA	\$ 17.892.000

VALOR DEL INMUEBLE DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL MONEDA CORRIENTE

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 444 del C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P 75626 C.S DE LA J

19/01/2022
 LR

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintidós de junio de dos mil veintidós

Proceso No. 27 2017 0283

Al Despacho con solicitud allegado por el apoderado del demandado Dr. GILBERTO GOMEZ SIERRA, donde presenta avalúo del inmueble cautelado.

De una revisión del memorial allegado por la parte demandada se observa que no fue acreditado el avalúo del vigencia del año 2022, por lo que no se le puede dar traslado a las partes, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

DENIÉGUESE por improcedente la petición solicitada por el memorialista y por lo expuesto en el proveído del presente auto.

Se le dio cumplimiento del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez (2)

El anterior auto se notifica a las partes por Estado N° 101
hoy 23 de junio de 2022
Fijado a las 8:00 am
DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

Nadia Sofía Poveda.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintidós de junio de dos mil veintidós
Proceso No. 27 2017 0283

Conforme a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora Dra. PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS, donde solicita que se fije fecha para llevar a cabo el remate del bien inmueble cautelado.

Conforme lo anterior y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, el juzgado procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate virtual, por lo que, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

Señalar para la subasta virtual la hora de las 2:00 p.m., el día 28 de julio del año 2022, para que tenga lugar el remate de la cuota parte del inmueble con folio de matrícula 50C-01842530, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800**.

Los interesados deberán presentar: i. **la oferta de forma DIGITAL en formato de PDF debidamente suscrita con una clave personal (encriptada) que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique la Juez.** ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 y *SS ibidem*, Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página **www.ramajudicial.gov.co** micrositio web del Despacho, remates 2022.

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso y deberá remitirse por el interesado de manera legible (PDF) donde se observe el cumplimiento de los requisitos del artículo 450 *ibidem*, de manera virtual única y exclusivamente al correo institucional:

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Proceso No. 27 2017 0283

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual fue habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad.

En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjRmN2RjNzgtNWZmOC00MTRILTqxY2ItZTU5Mzk0Y2RhZjc4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d

El que a su vez estará publicado en el micro sitio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Remates 2022, junto con el proceso de la referencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de la pública subasta.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Microsoft Teams.

Finalmente, deberá la persona interesada verificar en el micro sitio web del Despacho, vínculo de remates 2022, sección denominada ESTADO DE LA AUDIENCIA y/o en el aplicativo SIGLO XXI, si la misma se realizará en la fecha y hora señalada o si por el contrario no se llevará cabo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez (2)

El anterior auto se notifica a las partes por Estado N° 101
hoy 23 de junio de 2022
Fijado a las 8:00 am
DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

Nadia Betis Foveda.